



Lectura fácil

# Tipos de Centros y sus valores



**Estatuto Básico de Centros de Atención  
a personas con diversidad funcional**



Arabako Foru Aldundia  
Diputación Foral de Álava



© Lectura fácil Europa  
Logo: Inclusion Europe  
Más información en:  
[www.easy-to-read.eu](http://www.easy-to-read.eu)

Álava, 2021

Adaptación a lectura fácil  
según la norma UNE 153101:2018 EX sobre Lectura Fácil,  
del Título I “Disposiciones generales”  
del “Estatuto Básico de Centros  
de Atención Residencial, diurna y ocupacional  
para personas con diversidad funcional  
en el Territorio Histórico de Álava”.

### **Edición**

Diputación Foral de Álava

### **Adaptación y coordinación**

Irene Vera de la Fuente

### **Validación**

Saray Guaza Chamorro

Gregorio Cintas Jiménez

Óscar Pueyo González

### **Maquetación y diseño**

Irene Vera de la Fuente

# Índice

Presentación .....	4
Los Centros .....	6
Tipos de Centros .....	8
– Centro de Día .....	8
– Centro Ocupacional.....	10
– Centro Residencial .....	11
Valores de los Centros .....	13
Normas de los Centros .....	17
Leyes .....	18

# Presentación

La Diputación Foral de Álava es el órgano de gobierno de Álava.

La Diputación ha escrito el **Estatuto** Básico para regular los Centros de Atención a personas con **diversidad funcional** en el Territorio Histórico de Álava.

Las metas del Estatuto de Centros son:

- Explicar cómo tienen que funcionar y organizarse los **Centros**.
- Dar a conocer los derechos y deberes de las personas usuarias y personas profesionales.

La Diputación Foral de Álava ha creado 5 guías en lectura fácil para explicar este Estatuto.

Un **Estatuto** es un documento oficial que dice cómo tiene que funcionar y organizarse un servicio o un Centro. A partir de aquí, decimos Estatuto de Centros para hablar de este Estatuto.

**Diversidad funcional** es otra manera de decir discapacidad.

A partir de aquí decimos solo **Centros** para hablar de los Centros de Atención a personas con diversidad funcional.

Las guías son:

- Guía 1: Tipos de Centros y sus valores.
- Guía 2: Derechos y deberes de las personas usuarias y profesionales.
- Guía 3: Cómo te apuntas a un Centro.
- Guía 4: Cómo puedes participar en tu Centro.
- Guía 5: Elecciones a la Comisión de Participación.

Esta es la guía número 1,  
que explica qué tipos de Centros existen  
y cuáles son sus valores.

# Los Centros

Un Centro es un servicio para personas con diversidad funcional donde puedes vivir o pasar unas horas al día.

Los Centros atienden a personas con diversidad funcional que necesitan apoyos para sus actividades y para cumplir su proyecto de vida.

El tipo de atención se adapta a las necesidades de cada persona usuaria.

Para eso, en los Centros hay un equipo de diferentes profesionales. Por ejemplo, de Trabajo Social, de Psicología, monitor y monitora.

Todos los Centros tienen metas comunes, que son:

- Crear un ambiente adecuado para el desarrollo personal y social de la persona usuaria.

- Mejorar el **bienestar** de la persona usuaria.
- Ofrecer los apoyos necesarios para las actividades del día a día.
- Fomentar que la persona usuaria se integre y participe en la vida social.
- Mejorar la autonomía y la **autodeterminación** de la persona usuaria.

El **Instituto Foral de Bienestar Social** trabaja con todos los Centros de servicios sociales de Álava.

Su meta es ofrecer atención de calidad en los Centros y poner los apoyos necesarios para que las personas cumplan su proyecto de vida.

La gestión en cada Centro puede ser pública o privada.

Cuando es pública, la **Administración** gestiona el Centro.

El **bienestar** es la calidad de vida. Sentirse bien y en calma con todos los aspectos de la vida.

La **autodeterminación** es tu capacidad para decidir, actuar y pensar de manera autónoma.

**Instituto Foral de Bienestar Social** es el órgano de la Diputación Foral de Álava que gestiona los servicios para personas dependientes o con diversidad funcional.

La organización y el gobierno de un país se dividen en **Administraciones**. Cada Administración se ocupa de un tema en un territorio.

Cuando la gestión es privada,  
la Administración hace un contrato o un acuerdo  
con una empresa privada  
que gestiona el Centro  
durante unos años.

## Tipos de Centros

Los Centros de Atención a personas  
con diversidad funcional son de 3 tipos:

- Centros Residenciales.
- Centros de Día.
- Centros Ocupacionales.

### Centro de Día

Un Centro de Día es un servicio  
que da **atención integral** y personalizada  
a personas con diversidad funcional.

En el Centro de Día mejoras  
tu autonomía  
y tu integración social.

La **atención integral**  
se ocupa de todos  
los aspectos de la  
vida de una persona.  
Por ejemplo, cómo  
te relacionas, cómo  
ocupas tu tiempo de  
ocio.



El Centro de Día da atención solo durante el día.  
Es decir, nunca te quedas a dormir.

Puedes ir a un Centro de Día durante muchos años o solo unos meses.

El Centro de Día debe adaptarse a las necesidades, intereses y elecciones de la persona usuaria.

Por eso, en los Centros de Día puedes recibir apoyos de diferentes profesionales.

Por ejemplo:

- Cuidadoras o cuidadores.
- Profesionales educativos.
- Equipo médico y de enfermería.

Algunos Centros de Día dan atención a personas con **limitaciones orgánicas** o físicas muy graves.

Estos Centros se llaman Centros de autonomía personal.

Otros Centros de Día dan atención a personas con diversidad funcional intelectual o del desarrollo.

## Centro Ocupacional

Un Centro Ocupacional es un servicio donde desarrollas las capacidades y habilidades necesarias en el mundo laboral y en la vida social.

Para conseguirlo, haces actividades ocupacionales. Es decir, actividades que te preparan para tener un empleo fuera del Centro.

Con estas actividades, desarrollas tu capacidad de adaptación a situaciones nuevas y aprendes a relacionarte con otras personas en diferentes situaciones.

Las **limitaciones orgánicas** están provocadas porque un órgano no funciona bien y te impide hacer las actividades de tu día a día. Por ejemplo, te funciona mal el corazón y no tienes suficiente fuerza para subir las escaleras.

Las personas usuarias pueden recibir una pequeña cantidad de dinero por hacer actividades ocupacionales.

El Centro Ocupacional tiene 2 opciones para fomentar el empleo fuera del Centro:

1. Empleo en el **mercado laboral ordinario** con los apoyos que necesites.
2. Empleo protegido.  
Son los centros especiales de empleo y las **empresas de inserción**.

## Centro Residencial

Un Centro Residencial es un servicio donde puedes vivir un tiempo o de manera definitiva.

La atención y los apoyos se adaptan a las necesidades y a la situación de cada persona.

Las metas del Centro Residencial son:

- Mejorar la autonomía, las capacidades y las habilidades de la persona usuaria.

El **mercado laboral ordinario** son las empresas y trabajos a los que pueden acceder todas las personas, no solo personas con diversidad funcional.

La **empresa de inserción** contrata a personas con diversidad funcional. Te da apoyo para que desarrolles tus capacidades y puedas encontrar un empleo en el mercado laboral ordinario.

- Fomentar que la persona usuaria utilice los servicios comunes y se integre en la convivencia.
- Mantener las relaciones con la familia y las amistades fuera del Centro Residencial.
- Lograr que la persona usuaria se sienta segura y satisfecha en su día a día.
- Fomentar que las personas usuarias tengan una relación de respeto y de ayuda entre ellas.

Existen 2 tipos de Centros Residenciales, que son:

**1.** Vivienda con apoyos.

Vives con otras personas y con profesionales que te apoyan para organizar el día a día.

**2.** Centro Residencial.

Vives en una residencia con otras personas usuarias. Hay profesionales que te atienden.

# Valores de los Centros

Todos los Centros deben compartir los mismos valores. Así, se aseguran de dar atención de calidad a las personas usuarias y de organizar el Centro de manera adecuada.

Estos valores son:

- Respetar y defender los derechos de las personas usuarias.
- Fomentar que las personas usuarias puedan elegir su estilo de vida y desarrollar su personalidad.
- El Centro se debe organizar de manera que las personas sientan que es su hogar y puedan participar en las tareas del día a día.

- Dar atención integral adaptada a cada persona.

Las personas profesionales deben escuchar a la persona usuaria y conocer qué es importante para ella y cuáles son sus planes de vida.

También deben valorar las capacidades de cada persona y qué apoyos necesita.

Las personas profesionales no deben imponer las **normas** del Centro sin tener en cuenta la situación personal de cada persona usuaria.

- Lograr la **igualdad de género**.

Para eso, el Centro debe analizar por separado qué consecuencias tiene para las mujeres y para los hombres cada acción y cada programa que organiza el Centro.

Una **norma** es una ley dentro de un espacio concreto. Por ejemplo, las normas de tu Centro.

La **igualdad de género** busca lograr que las mujeres y los hombres tengan los mismos derechos y oportunidades en todas las situaciones de la vida.

- Utilizar el **Modelo** de Apoyos.

Este modelo se centra en las capacidades de la persona y en su autodeterminación, nunca en sus limitaciones.

Un **modelo** es una manera de trabajar según unas normas y valores.

- Utilizar el Modelo de Calidad de Vida.

Este modelo se centra en lo que es importante para la persona en su día a día.

Es necesario tener en cuenta la opinión de la persona en todas las situaciones de su vida.

Por eso, el Centro debe ofrecer los apoyos que la persona necesita para conseguir sus objetivos y deseos.

- Utilizar el Apoyo Conductual Positivo.

El Apoyo Conductual Positivo es una manera de trabajar.

Busca conocer las causas de los problemas de convivencia y favorecer comportamientos adecuados.

- Fomentar la autonomía personal y la vida independiente.
- Favorecer la cooperación entre las personas profesionales.

Las personas profesionales con diferentes perfiles deben trabajar juntas. Así mejoran la atención a las personas usuarias.

- Favorecer la cooperación entre los Centros.

Los Centros deben trabajar juntos. Así utilizan mejor los recursos y ofrecen a cada persona los servicios que necesita.

Los Centros deben coordinarse con otros servicios.

Sobre todo con estos:

- Servicios sanitarios.
- Servicios de formación y acceso al empleo.
- Servicios y centros educativos.



# Normas de los Centros

Todos los Centros deben cumplir estas leyes y valores:

- Sus propias normas y principios.
- El Estatuto de Centros.
- Las leyes de la Comunidad Autónoma del País Vasco sobre atención a personas con diversidad funcional.

Al final de la guía, están los nombres de las leyes relacionadas con los Centros.

Las personas profesionales, el Instituto Foral de Bienestar Social y las entidades que gestionan los Centros se comprometen a respetar este Estatuto.

El interés principal de todas las personas que trabajan en un Centro debe ser siempre el respeto a los derechos de la persona usuaria.

# Leyes

En este apartado,  
están las leyes más importantes  
del País Vasco  
relacionadas con esta guía.

No es necesario leerlas  
para comprender la guía  
y no están en lectura fácil.  
Pero puedes consultarlas  
para ampliar información.

- Decreto Foral 36/2014, del Consejo de Diputados de 22 de julio, que regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia, la calificación de discapacidad, la existencia de trastornos del desarrollo o del riesgo de padecerlo y el derecho y procedimiento de acceso en tales condiciones a los servicios y prestaciones económicas de Servicios Sociales en Álava
- Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales.
- Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales.

